



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00167** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00167 00			
ACCIONANTE	Jhon Jairo Barberi Forero	DOC. IDENT.	79.952.571
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada el 23 de marzo de 2021 por el accionante, en los siguientes términos: "Quisiera saber, conforme al documento adjunto, si a futuro y proyectándome, se me reconocería pensión con tiempo dobles por el tiempo que laboré como uniformado oficial de la policía nacional (10 años 4 meses 29 días) y con base en ello pensionarme a los 55 años, Dios mediante."		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **JHON JAIRO BARBERI FORERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a: ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO, en su calidad de **Directora de Prestaciones Económicas** de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a quién haga sus veces o a quién corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que las accionadas indiquen lo correspondiente frente a la petición de la accionante.

CUARTO: REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a efecto de que en su escrito de contestación informe al despacho el nombre y cargo del funcionario encargado de dar cumplimiento a una eventual orden de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D.C., 7 DE MAYO DE 2021.

Por ESTADO No. **074** de la fecha, fue notificado
el auto anterior.


ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO